



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EL CACAHUATIQUE**, que podrá abreviarse "**ACASAFCA**" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número **353**; recibida en fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EL CACAHUATIQUE**, que podrá abreviarse "**ACASAFCA**", ubicada en el municipio de Gualococti, departamento de Morazán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00353** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EL CACAHUATIQUE**, que podrá abreviarse "**ACASAFCA**", y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**